

# *Poder Judicial San Luis*

## **AUTO INTERLOCUTORIO N° 25-STJSL-SA-2014.-**

**Autos: “BRITOS, ALEJANDRA BELEN S/ RECURSOS HUMANOS SOL./ SUMARIO ADMINISTRATIVO” N° 1-B-2014.-**

San Luis, veintiséis de Febrero de dos mil catorce.-

**AUTOS Y VISTOS:** El expediente caratulado “BRITOS, ALEJANDRA BELEN S/ RECURSOS HUMANOS SOL./ SUMARIO ADMINISTRATIVO” N° 1-B-2014.-

### **Y CONSIDERANDO:**

Que a fs. sub 15 la Lic. Valeria Sosa, en su carácter de responsable de la Oficina de Recursos Humanos del Poder Judicial, informa que la empleada Alejandra Belén Britos, DNI N° 32.633.207, quien reviste la categoría de Auxiliar de Primera Administrativa, que cumple sus funciones en el Juzgado Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, registró inasistencias durante los años 2011/2012, por las cuales se hizo pasible de una multa del 30% de su remuneración mensual (fs.12). Que de los reportes generados por el sistema control de horarios, durante el año 2013 en el período comprendido entre Julio a Diciembre, registró 58 inasistencias, de las cuales 5 son injustificadas y 3 sin aviso y en el transcurso del corriente año, 10 inasistencias, 8 de ellas sin justificar. Expresa que tales circunstancias han agotado las posibilidades sancionatorias por parte de esa Oficina, solicitando dicha Funcionaria se inicie el correspondiente sumario administrativo.-

Que ante la situación que se pone de manifiesto en el informe referido, corresponde que este Tribunal ordene las medidas pertinentes, a fin de determinar si la mencionada agente ha incurrido en incumplimientos a las obligaciones que la Ley Orgánica de Administración de Justicia y el Régimen de Licencias le imponen.-

Que entonces, y a los fines de garantizar el derecho de defensa, se hace necesario disponer el correspondiente sumario administrativo, atento a lo establecido en el art. 42 inc. 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia (Ley IV-0086-2004 (5651 “R”), el que tramitará conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N° 367/10 (Régimen Disciplinario del Poder Judicial).-

# *Poder Judicial San Luis*

Por lo expuesto;

## **SE RESUELVE:**

I.- INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la Sra. Alejandra Belén Britos, DNI N° 32.633.207, auxiliar de primera administrativo de la Segunda Circunscripción Judicial, a fin de determinar si la misma ha incurrido en incumplimientos a las obligaciones que la Ley Orgánica de Administración de Justicia y el Régimen de Licencias le imponen.-

II.- DESIGNAR instructor del Sumario Administrativo al Dr. Héctor Alfredo Lazzari, quien deberá designar Secretario de Actuaciones a un agente de su dependencia y cumplir su cometido en los términos del Acuerdo N° 367/10.-

III.- DISPONER que por Secretaría Administrativa, se recaratule la causa y se remita al Instructor designado, para la tramitación del sumario.-

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, no firmando el presente el Señor Ministro Dr. OMAR ESTEBAN URÍA por encontrarse de licencia, no siendo necesaria la firma manuscrita, conforme Acuerdo N° 11/2014.-